

SE SUSCRIBE.

En Guadalajara.—Imprenta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21. En Sigüenza.—Casa de D. Gerónimo Monge. La correspondencia se dirigirá franca de porte.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates: En la capital (Un mes 1 50, Tres id. 4 50, Seis id. 9), Fuera de la capital (Un mes 2 50, Tres id. 7 50, Seis id. 15).



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION SEGUNDA. GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 16.

Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y demás funcionarios dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias para averiguar el paradero del joven don Joaquin Quiroga Rodriguez, cuyas señas a continuacion se indican, poniendo en el acto en mi conocimiento si fuere habido, y remitiéndolo a mi disposicion.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1871.

El Gobernador, Hermenegildo Estevez.

Señas del joven.

Edad 15 años, estatura 5 pies, color bueno, cara larga, nariz grande y aguileña, ojos negros, labios delgados, pelo castaño, casi rubio.

Núm. 17.

La Comisión nombrada por el Congreso de los Diputados para la informacion del estado de las clases obreras en nuestro pais y proponer la adopcion de medidas que a su juicio puedan contribuir a mejorar la suerte de aquellas, ha formulado algunos interrogatorios con el fin de tener datos seguros que sirvan de base a su dictamen.

Y para escayudar al humanitario objeto que la Cámara se propone, he dispuesto la publicacion de aquellos en este periódico oficial, encargando eficazmente a los Sres. Alcaldes de las cabezas de partido, que, con referencia al mismo, satisfagan las preguntas de dichos interrogatorios en lo que les sea posible, y en la forma y tiempo que indican las instrucciones que a continuacion se insertan, invitando al propio tiempo a todas aquellas personas que, por su profesion o por sus estudios, tengan algunos conocimientos en los ramos de Agricultura, Industria y

Comercio, se sirvan cooperar con sus ilustrados informes a la realizacion de un trabajo que ha de servir de base para la resolucion del importante problema de que se trata, remitiendo a este Gobierno la mayor copia de datos que les sea posible acerca de este asunto.

Guadalajara 20 de Noviembre de 1871.

El Gobernador, Hermenegildo Estevez.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

INSTRUCCIONES

PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LOS INTERROGATORIOS.

Primera.—La Comisión, para conseguir el objeto que se ha propuesto el Congreso de los Diputados al disponer que se abra una amplia informacion sobre la situacion actual de las clases obreras de España, ha redactado los interrogatorios correspondientes, divididos en cuatro grupos principales, que se refieren:

- 1.º A las clases obreras agricolas. 2.º A los menestrales o artesanos, comprendidos los marineros. 3.º A los obreros de las fabricas. 4.º A los obreros de las minas.

Cada uno de estos grupos comprende tres interrogatorios, los cuales abrazan respectivamente las varias cuestiones de hecho que conviene estudiar, consideradas:

- 1.º Desde un punto de vista general por provincias o comarcas industriales. 2.º En las relaciones de los obreros con la fabrica o establecimiento agricola o minero donde trabajan. 3.º En la vida misma de la familia obrera de cada uno de los grupos indicados. De este modo cada informante, Autoridad, corporacion, sociedad industrial o científica, fabricante, agricultor, obrero etc. podrá escoger el punto de vista y las cuestiones que mejor se adopten a su situacion y conocimientos, contestando a todos los interrogatorios, o solamente a algunos de ellos y aun a preguntas sueltas de las contenidas en los mismos.

Segunda.—Además de las Autoridades, corporaciones, sociedades etc., a quienes la Comisión remite los interrogatorios con invitacion especial y directa, la Comisión ruega a todas las personas a cuyo conocimiento lleguen aquellos, sea por conducto de la prensa periódica, sea por cualquier otro medio indirecto, que se consideren como invitadas igualmente a contestar, y que extiendan y den a conocer dichos interrogatorios en el círculo de sus relaciones, contribuyendo asi a la reunion de la mayor copia de datos y noticias referentes a los importantes problemas que son objeto de esta informacion. La Co-

mision necesita, y desea vivamente, el auxilio de todas las fuerzas sociales e individuales que puedan contribuir a la ilustracion del asunto, al mejor y mas completo resultado de los trabajos que el Congreso ha confiado a su celo.

Tercera.—La Comisión ruega tambien a los informantes que procuren dar a las preguntas del interrogatorio contestaciones concretas y concisas, sin perjuicio de la claridad y exactitud de los hechos y observaciones que se aduzcan. Cuando el carácter de la pregunta a que se conteste lo permita, el informante deberá presentar los datos numéricos que le haya sido posible reunir acerca del punto a que la pregunta se refiere.

Las observaciones generales sobre teorías o doctrinas sociales, y las indicaciones relativas a puntos de estudio que pueda haber olvidado la Comisión en sus interrogatorios, o a la marcha que la misma deba adoptar para la continuacion de sus trabajos etc., se reservarán para su lugar oportuno, que es la contestacion a la última pregunta de cada interrogatorio.

Cuarta.—Las contestaciones, firmadas y con expresion del domicilio del informante, deberán remitirse antes del día 1.º de Marzo de 1872, por conducto de las Autoridades provinciales o municipales, o directamente al Congreso de los Diputados, dirigiéndolas al Presidente o al Secretario general de la Comisión de Informacion parlamentaria sobre la situacion de las clases obreras.

COMISION DE INFORMACION PARLAMENTARIA ACERCA DEL ESTADO DE LAS CLASES OBRERAS.

Interrogatorio general relativo a la clase agricola.

- 1.º ¿Qué clase de obreros agricolas existen en la provincia de... a saber: simples obreros, mozos de labranza que habitan con sus principales, pastores, colonos o arrendatarios de pequeñas suertes, y propietarios que cultivan sus tierras por medio de su trabajo personal? 2.º ¿Cuál es el número y la distribucion local de los obreros ocupados durante todo el año en las faenas agricolas? ¿Cuál el de aquellos que solo trabajan durante ciertas estaciones? ¿Cuál el censo total de la poblacion agricola, segun la diferente edad, sexo y estado de los trabajadores? 3.º ¿Cuál es el sistema de retribucion de los trabajadores agricolas? ¿Hay trabajadores con salario solo? ¿Los hay con alimentacion y hospedaje? ¿Se hacen los contratos por dias o por mas largos periodos? ¿Se hacen los arrendamientos de las tierras en dinero, en productos o en participacion de agencias? 4.º ¿Cuál es el termino medio de la retribucion del bracero agricola, con expresion de sexo y edad? ¿Cuál el de las utilidades del pequeño colono, y cuál el de las del pequeño propietario cultivador? 5.º Durante las crisis o paradas en el trabajo, ¿se dedican a otras industrias? ¿Hay costumbre de que alternen su trabajo agricola con el relativo a obras públicas, carreteras u otros análogos? ¿Hay costumbre de

que emigren en determinadas estaciones y para determinados trabajos a otras comarcas? ¿Existe por el contrario la costumbre de que los de otras comarcas vengan a auxiliar los trabajos agricolas de la localidad? ¿Cuál es el número, por termino medio, en uno y otro caso?

- 6.º ¿Cuántas horas de trabajo emplea cada clase de cultivadores? Este trabajo ¿es superior al ordenado empleo de sus fuerzas físicas? 7.º ¿Hasta que punto auxilian las mujeres y los niños las faenas agricolas? 8.º ¿Qué medio existen para que los agricultores sean socorridos en sus enfermedades? ¿Cuáles son estas, en lo que principalmente se deriva de sus costumbres o de la insalubridad del cultivo a que se dedican? 9.º ¿Cuál es el alimento ordinario de esta clase, cual el estado de sus habitaciones, cual el alquiler de las mismas, que relacion guarda con el capital que representan? 10. Los trajes que usan ¿son los mas a propósito para sus faenas y reunen las necesarias condiciones higiénicas? 11. ¿Qué proporcion guardan las contribuciones que se imponen en concepto de generales, provinciales o municipales a cada una de estas clases de obreros con las utilidades que los mismos reportan de su trabajo? ¿Qué influencia ejercen los arbitrios especiales impuestos en la localidad en la suerte de los agricultores? 12. ¿Cómo influyen en la suerte del obrero agricola los foros y los subforos existentes en algunas provincias, los contratos enfiteuticos, vulgarmente conocidos en Cataluña con el nombre de Rabasa Morta y el Treudo en Aragon? 13. ¿Cómo podria resolverse con mejores efectos para el obrero agricola el empleo de las fincas rusticas del Estado, cuyo valor no respondiera a determinados compromisos? 14. ¿Cómo influye en la suerte del trabajador el cultivo en grande escala y el que se hace por pequeñas suertes de terreno? 15. ¿Cuál es la estadística, y cuales las causas del abandono de los campos por las ciudades, y de la emigracion de los campesinos al resto de España, provincias ultramarinas y extranjero? 16. ¿Cuáles fueron los efectos de la desamortizacion civil y eclesiástica en la suerte de los colonos y braceros? ¿Cuáles los de la venta de los bienes de los pueblos, tanto los llamados comunes como los propios? ¿La desaparicion de los bienes de los pueblos ¿pueden ser origen de abusos por parte de los cultivadores? ¿Qué resultado produjo para el obrero la desaparicion de los Pósitos en algunos puntos, y qué resultados dan los mismos alli donde todavia existen? 17. ¿Existe en la localidad la costumbre de que el Municipio encargue a cada uno de los vecinos pudientes y hacendados forasteros el seguro o manutencion de un determinado número de cultivadores en las épocas de crisis para el trabajo? 18. ¿Qué influencia ejercen en la suerte del obrero el sistema de herencia de Cataluña, Navarra y Aragon y la division del sistema de Castilla?



Figura entre dichas asociaciones La Internacional de trabajadores? Tiene alguna representación en la localidad? Con qué número de adeptos cuenta?

20. ¿Cuál es el precio del interés del préstamo del dinero con hipoteca sobre la tierra, sobre sus productos y sobre los ganados? ¿Cuál el del que se hace sin hipoteca al cultivador?

21. Estos préstamos proceden de sociedades o de particulares? A cuánto ascienden por término medio en la comarca, y cuáles son los motivos principales que obligan al labrador a acudir a ellos?

22. ¿Qué proporción guardan con la producción agrícola total de la localidad los réditos que se pagan por tales préstamos?

23. ¿Qué efectos producen en la suerte del obrero agrícola las industrias accesorias de cría de ganados y otros animales útiles, cultivo de seda, caza, pesca, productos de leña y carbon vegetal, y molinos harineros y de aceite? ¿Cuáles es la retribución media de los que se dedican a estos trabajos y en qué forma se les retribuye?

24. ¿Qué efectos produjo para el agricultor la propagación del arbolado y de los animales útiles por medio de gastos especiales hechos por la Administración?

25. ¿Está en uso el cultivo con máquinas? ¿Qué resultados da en cuanto a sus productos líquidos, y más especialmente en la suerte del obrero?

26. ¿Qué instrucción general recibe el labrador? Hay Escuelas de primeras letras a conveniente distancia? En qué proporción concurren a ellas, habida cuenta del número de niños y niñas de la localidad?

27. ¿Cuál es la proporción entre los adultos de ambos sexos que saben leer y escribir y los que no saben?

28. ¿Existen publicaciones agrícolas? ¿Tienen mucha circulación? ¿Qué medios de instrucción especial agrícola existen en la localidad?

29. ¿Cuáles son por regla general las cualidades características del obrero agrícola en la localidad en lo relativo a sus costumbres?

30. ¿Cuál es la parte proporcional que en la estadística criminal ocupa la clase agrícola?

31. ¿En qué especie de delitos consiste? ¿Tienen lugar robos en los sembrados y en los campos?

32. ¿Tienen lugar desavenencias entre los obreros y propietarios de grandes cultivadores? En qué proporción y con qué carácter se llevan a los Tribunales? Hay costumbre de derivarlas por medio de arbitrajes? ¿Cuál es el efecto de estos arbitrajes?

33. ¿Existen Tribunales especiales o Jurados mixtos para estas cuestiones? Caso afirmativo, ¿cuál es su organización, cómo ejercen sus funciones, qué resultados producen?

34. ¿Son comunes en la localidad las huelgas? ¿Cuáles fueron las principales, sus causas, su duración, su extensión, sus vicisitudes, su terminación y sus resultados?

35. ¿Qué reformas legislativas podrían plantearse para mejorar la situación moral, intelectual y material de las clases obreras de esa localidad en todos los ramos de la Administración, y señaladamente en los caminos vecinales y de servicio de las tierras, en las leyes de aguas, de fincas y colonias agrícolas, de arrendamientos, de resplazo del ejército, de montes, arbolados, pastos, de caza y pesca? ¿Qué podría en el mismo sentido disponerse para la propagación de los abonos, particularmente de los fosfatos? ¿Conviene que toda clase de guardas rurales, así como los mismos cultivadores dentro de sus respectivas demarcaciones, estuviesen autorizados para detener a los reos e instruir las primeras diligencias del sumario hasta la llegada de una Autoridad competente? ¿Qué puede disponerse sobre exención de embargo judicial de los instrumentos y ganados para la labranza y de las especies indispensables para la siembra? ¿Qué debe disponerse con respecto a la instrucción de los veterinarios y a su conveniente distribución entre la población agrícola?

36. ¿Qué medios podría adoptar la actividad espontánea individual y la de asociación libre para los objetos expresados en la pregunta anterior?

37. ¿Qué otros elementos de estudio, además de los expresados, debe tener presente la Comisión en concepto del informante, y qué otra clase de observaciones cree conveniente hacer para el objeto de esta información?

Palacio del Congreso 28 de Octubre de 1871. Antonio de los Rios y Rosas, Presidente. Plácido de Jove y Hevia, Secretario.

Interrogatorio relativo a la situación del obrero ante la industria agrícola.

1. ¿Cuál es el carácter más general del cultivo en la provincia de..., y el de las fatigas y peligros que puede acarrear al obrero?

2. ¿Cuáles son, según las estaciones, las horas de trabajo de los obreros de ambos sexos? ¿En qué ocupan lo restante del tiempo?

3. ¿Qué horas dedican a las comidas? ¿Tienen estas lugar en el mismo punto en donde se trabaja? ¿Comen a rancho o separados? ¿Por familias o por individuos?

4. ¿A qué distancia, por regla general, se hallan las habitaciones de las tierras que ordinariamente cultiva cada cual o de los puntos a donde suele concurrir con su trabajo?

5. ¿Cómo se clasifican los obreros agrícolas según sus ocupaciones? ¿Cómo está organizado su trabajo por categorías, y qué penalidades tienen lugar en las faltas? Estas penalidades constan en algún reglamento, o las establece la costumbre?

6. ¿Cuál es la retribución de estos trabajadores según las diferentes categorías, estaciones, edades y sexos?

7. ¿Cuál es la que corresponde a los salarios a corto o largo término, con alimentación o sin ella? ¿Cuál la ganancia anual que corresponde al pequeño colono, y cuál la del pequeño propietario cultivador?

8. ¿Qué número de días trabaja el obrero agrícola en cada año?

9. Durante las crisis o las paradas en el trabajo, ¿se dedica a otras industrias? ¿Hay costumbre de que alterne su trabajo agrícola con el relativo a obras públicas, carretería y otras análogas?

10. ¿En qué época y con qué formalidades se hacen los pagos? ¿Cuáles son las reglas de contratación de este trabajo? ¿Hay costumbre de hacer algún descuento voluntario o forzoso en los salarios de los labradores?

11. ¿Existen cajas de socorros, sociedades de seguros de préstamos o cualesquiera otras análogas en la demarcación? Caso afirmativo, ¿cuáles son sus condiciones y sus resultados?

12. ¿Qué instrucción general y especial tienen el labrador a su alcance? ¿Hay Escuelas de primeras letras a conveniente distancia? ¿Se da alguna enseñanza agrícola en la demarcación? ¿Qué condiciones se exigen al obrero para aprovecharse de estos medios de instrucción?

13. ¿Hay Médicos y boticas a conveniente distancia? ¿Cómo está organizado este servicio, cómo contribuye a él el labrador y cuáles son las reglas generales establecidas para la higiene y salubridad?

14. ¿Cuáles son las enfermedades más comunes y accidentales a que puede dar lugar el trabajo agrícola? ¿Qué precauciones se toman para evitarlo?

15. ¿Cómo se procura el agricultor el metálico para el pago de las contribuciones?

16. ¿Qué medios de tomar prestado tiene a su alcance, y que condiciones se le imponen en los préstamos?

17. ¿Llena el servicio religioso sus naturales condiciones en la demarcación?

18. ¿Qué otro género de observaciones, además de las expresadas, cree el obrero oportuno haber presente a la Comisión para el más exacto cumplimiento de los fines que esta se propone?

Palacio del Congreso 28 de Octubre de 1871. Antonio de los Rios y Rosas, Presidente. Plácido de Jove y Hevia, Secretario.

Interrogatorio relativo a la situación del obrero agrícola en la familia y en la sociedad.

1. ¿Cuál es por término medio en la demarcación el número de individuos de cada familia agrícola?

2. ¿Cuál es el término medio del producto total en metálico del trabajo anual de una familia dedicada a las faenas agrícolas, según las diferentes industrias que estas faenas comprenden? ¿Cuál es además el término medio de la retribución que puede obtener la familia por otros trabajos de diferente naturaleza?

3. ¿Está auxiliada la familia agrícola en la demarcación por instituciones benéficas o por aprovechamiento de bienes comunes?

4. ¿Qué clase de habitaciones albergan a la familia agrícola, cuáles son sus condiciones de comodidad y salubridad, y qué precios se exigen por los alquileres?

5. ¿Cuáles son los alimentos ordinarios de esta familia y los precios de los mismos? ¿Cuánto puede gastar en este concepto anualmente?

6. ¿Qué clase de vestidos usan los diferentes individuos que componen la familia agrícola, a qué precio los obtienen y cuál es el gasto anual que esto origina a la familia?

7. ¿Qué cuidados se presta a los niños que aun no se emplean en estas faenas durante las horas de trabajo de los demás individuos de la familia?

8. ¿En qué se ocupa la familia durante los días y horas de descanso, y cuáles son sus habituales recreaciones?

9. ¿A qué distancia están los mercados donde se surte de los artículos de consumo? ¿Los compra al por mayor o al por menor?

¿Qué diferencia hay en los precios de estos dos medios de adquirir?

10. ¿Cuáles son las relaciones habituales de la familia con las demás familias agrícolas y las de otras clases sociales?

11. ¿A cuánto asciende el capital de una familia obrera, calculando en dinero y dividido en los siguientes grupos?

- 1. Inmuebles.—Casa o tierras.
2. Semovientes.—Ganados y otros animales útiles.
3. Mobiliario.
4. Vestuario.
5. Instrumentos especiales de su industria o de otras que practiquen.
6. Economías o reservas bajo diferentes formas.

12. ¿Cuáles son los gastos anuales de las familias, divididos en los siguientes grupos?

- 1. Casa.—Alquiler mobiliario, alumbrado, leñas, carbones y otros combustibles.
2. Artículos alimenticios.—Comidas, bebidas y tabacos.
3. Vestidos y calzados.—Incluyendo compras, reparaciones y lavados.
4. Instrucción.—Escuelas, libros y demás análogos.
5. Sanidad.—Médico, botica y contribución de hospital.
6. Contribuciones especiales que paga directamente la familia.
7. Contribuciones para cajas de ahorros, seguros y otras sociedades.
8. Extraordinarios con ocasión de nacimientos, matrimonios y defunciones.
9. Recreaciones.
10. Objetos varios.

13. ¿Qué otro género de observaciones, además de las expresadas, se cree oportuno hacer presentes a la Comisión para el más exacto cumplimiento de los fines que esta se propone?

Palacio del Congreso 28 de Octubre de 1871. Antonio de los Rios y Rosas, Presidente. Plácido de Jove y Hevia, Secretario.

Interrogatorio para los maestros y artesanos.

INTERROGATORIO PRIMERO

Cuestiones generales relativas a la provincia de...

1. ¿Cuál es el número y la distribución local de los artesanos ocupados por término medio durante el año en la provincia de...? Clasifícelos por oficios, edades, sexo y estado.

2. ¿Cuántas son las horas de trabajo diarias en las diferentes estaciones del año?

3. ¿A qué edad empiezan generalmente los niños el aprendizaje? ¿Cuáles son la duración, medios y demás condiciones del mismo?

4. ¿Cuál es el sistema de retribución de trabajos? ¿Se abona la obra hecha a tanto fijo por tiempo empleado, o a tanto por cantidad de obra? ¿Hay algunos casos en que se retribuya el trabajo del artesano dándole cierta participación en los beneficios? ¿Cuáles son estos casos?

5. ¿Cuáles son los tipos máximos, mínimos y medios de retribución en cada uno de los supuestos de la pregunta anterior?

6. ¿Cuál es en cada uno de los mismos casos la cantidad total en dinero que recibe el artesano por semana, con la misma distinción indicada?

7. En los casos de falta de trabajo en algún oficio, ¿qué hacen las familias empleadas en el mismo? ¿Pueden dedicarse a otros trabajos en la localidad? ¿Es fácil la traslación a otros puntos? ¿Existe la costumbre de trasladarse?

8. ¿Cuáles son por regla general las condiciones en que vive la familia artesana respecto de habitación, alimento y vestido? Expresando los diversos artículos que constituyen el principal consumo de la clase artesana y los precios de cada artículo.

9. ¿Cuál es el estado de instrucción de los artesanos? ¿Qué medios de instrucción tienen a su alcance? ¿Existen Escuelas dominicales, vespertinas o nocturnas para la educación del artesano en sus diferentes ramos u oficios? En caso afirmativo, ¿quién las ha establecido y sostiene? ¿Hay personas benéficas que den a los artesanos explicaciones gratuitas sobre sus oficios?

10. ¿Cuáles son por regla general las cualidades, así físicas como intelectuales y morales, de los artesanos de la provincia de...?

11. ¿Cuáles son los rasgos característicos generales de las costumbres de los artesanos en lo que se refiere, así a la vida de la familia como a las relaciones de los artesanos entre sí y con otras clases sociales? Expresando el empleo que dan los mismos a las horas no consagradas al trabajo, las distracciones que prefieren, etc., etc.

12. ¿Cuáles son los defectos y vicios más generalizados en cada localidad entre los artesanos?

13. ¿Cuáles son las faltas y delitos más comunes entre los mismos, así en la vida social y de familia como en el cumplimiento

de sus contratos de trabajo? Presentando, si es posible, datos estadísticos relativos a estos diversos puntos.

14. ¿Cuáles son las principales enfermedades o accidentes a que por sus costumbres o por la naturaleza del trabajo están sujetos los artesanos de cada localidad? ¿Qué auxilios sanitarios tienen a su disposición, y cuál es su coste? Si es posible, se presentaran datos estadísticos sobre salubridad y mortalidad.

15. ¿Se dan actualmente premios por alguna institución o particular a los artesanos que más se distinguen por su constancia en el trabajo y servicios extraordinarios? ¿En qué consisten estos premios?

16. ¿Hay en la provincia algún asilo destinado a recoger a los huérfanos, inutilizados y decrepitos de las familias artesanas? ¿Cuáles son su organización y condiciones?

17. ¿Existen en la provincia Sociedades de socorros, cooperativas, Montes de piedad, Cajas de ahorro u otras instituciones benéficas? ¿Cuáles son su organización y condiciones principales y características? ¿Cuál es el número de artesanos inscritos en ellas? ¿Qué obligaciones imponen a los suscritores, y cuáles son las ventajas que estos disfrutan?

18. ¿Hay algunas instituciones de las expresadas en el artículo anterior cuya dirección radique fuera de la provincia? ¿Qué número de suscritores tienen en esta? ¿Cuáles son las obligaciones y derechos de los suscritores? ¿Figura entre dichas asociaciones La Internacional de trabajadores? ¿Tiene esta representación en la provincia? ¿Con qué número de adeptos cuenta en la misma?

19. ¿Existen en la provincia gremios, instituciones o Jurados que tengan por objeto facilitar la resolución de las cuestiones que puedan surgir entre operarios y jefes? Si las hay, ¿cuál es su organización? ¿Cómo ejercen sus funciones?

20. ¿Han ocurrido huelgas de artesanos en la provincia? ¿Cuántas han sido? Expresando sus motivos, su duración, su extensión, sus vicisitudes, la manera cómo terminaron y sus resultados.

21. ¿Cuáles son las contribuciones o arbitrios especiales establecidos en la provincia para servicios provinciales o municipales? ¿Qué influencia ejercen estos impuestos o arbitrios en la situación de las clases artesanas, ya por recargo del precio en los artículos de consumo, ya por la forma de la imposición o de la recaudación?

22. ¿Cuáles son las reformas legislativas que dentro de la Constitución vigente podrían plantearse para mejorar la situación moral, intelectual y material de las clases artesanas de la provincia de...?

23. ¿Qué medios podrían adoptarse por medio de la actividad espontánea individual y de la asociación libre para el mismo objeto expresado en la pregunta anterior?

24. ¿Qué otras observaciones o elementos de estudio se deberían tener presentes para el objeto de la presente información? Expresando al contestar a esta pregunta cuanto se le ofrezca y parezca al informante que no ha ya podido tener cabida al contestar a las anteriores.

En este interrogatorio se comprenderán también los artesanos ocupados en la construcción de buques, y todos los que estén empleados en algún servicio marítimo.

Palacio del Congreso 28 de Octubre de 1871. Antonio de los Rios y Rosas, Presidente. Plácido de Jove y Hevia, Secretario.

DISPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Acta de la sesión celebrada por la Excelentísima Diputación provincial el día 5 de Noviembre de 1871.

Abierta a las once por el Sr. Vice-presidente D. Roman Morenos con asistencia de los Sres. Diputados D. Manuel Cañameres y Fernandez, D. Jose María Lora, D. Luis Fernandez Manrique, don Raimundo Ortega, D. Juan Julian Benito Somalo, D. Ramon Ballesteros y Herrero, D. Juan Diez Rodríguez, D. Sinfonso Phego, D. Primitivo Pareja, D. Gregorio Garcia Martinez, D. Evaristo Nunez Cuesta, D. Juan José Verda, D. Ezequiel de la Vega y Tejada, D. Pedro Albacete Bueno, D. Santiago Lopez Montenegro, D. Quintin Lopez Catalan, D. Juan Maria Dominguez, D. Angel Somalo, D. Manuel Lopez Cuenca, D. Manuel Maria Valles y D. Joaquin Verdugo se dió principio a la sesión por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Se entró en la orden del día, dándose lectura por el Sr. Secretario Lopez Cuenca



ca, del dictamen de la Comision nombrada para el examen de la de fondos provinciales de 1869 a 70, concebida en estos terminos. — La Comision elegida por V. E. para el examen de las cuentas de fondos del presupuesto de la provincia, correspondientes al año económico de 1869 a 70, se ha enterado con detenimiento de las partidas que constituyen el cargo, importante 86.942 escudos 377 milésimas, con inclusion de las existencias que resultaron al terminar el ejercicio del presupuesto anterior de 1868 a 69 y de las que forman la data que asciende a 81.867 escudos 770 milésimas, teniendo a la vista para su comprobacion la cuenta de presupuesto, estado demostrativo de los créditos consignados en el de aquel año y memoria detallada de las causas en que consisten las diferencias de lo satisfecho de menos y lo recaudado también de menos y demás. — De su examen aparece que todos los libramientos expedidos no solo lo han sido con cargo a los respectivos créditos del presupuesto en sus diferentes capítulos y artículos, sino que se hallan debidamente justificados y legitima la inversion de su total importe que en su mayoría lo es el pago de los haberes de empleados y dependientes y el sostenimiento de los Establecimientos de Beneficencia e Instruccion pública, resultando de aquellos documentos haberse dejado de satisfacerse por falta de fondos al finalizar el año en 30 de Setiembre de 1870, la cantidad de 73.745 escudos 999 milésimas y de los cuales se han abonado en el siguiente de 1870 a 71 y hasta hoy día de la fecha 23.971 escudos 676 milésimas, y como economías 33.549 escudos 49 milésimas por no haber sido necesario los créditos en algunos servicios y no haberse realizado otros para evitar el aumento de deudas. — En cuanto a los ingresos, la Comision se limita a dar cuenta a V. E. de que de los referidos documentos aparece que en 30 de Setiembre de 1870, se estaban adeudando a la provincia 159.458 escudos 94 milésimas y que de esta suma se han recaudado hasta hoy 31.061 escudos 804 milésimas quedando todavia a su favor 128.396 escudos 290 milésimas que en su mayor parte proceden de recargos sobre las contribuciones directas e indirectas personal de los años 1867 a 68 y 1868 a 69 y 1869 a 70, a que las cuentas corresponden y a la vez tiene la honra de proponer a V. E. se autorice a la Comision provincial para que practique cuantas gestiones sean necesarias a fin de por ellas realizar aquel descubierto considerable que impide el que las obligaciones de la provincia estén satisfechas. — Fundada en las razones expuestas la Comision no puede menos de proponer igualmente a V. E. se sirva prestar su aprobacion a las referidas cuentas de fondos de 1869 a 70 y disponer al propio tiempo que en el *Boletín oficial* se inserte un extracto de las mismas, así como la de presupuesto, estado demostrativo y memoria descriptiva, y su remision a la Superioridad para los efectos consiguientes.

Abierta discusion y hecha la pregunta por el Sr. Presidente de si se aprobaba el dictamen de la Comision, la Diputacion resolvió afirmativamente por unanimidad en votacion ordinaria.

Leida acto continuo la nota detallada del estado de fondos de la provincia.

El Sr. Valles interpelló sobre los motivos que habia para no haber llevado a efecto completamente la nivelacion de sueldos entre los interesados que resultan mas retrasados en el percibo de sus haberes y los que aparecen mas atendidos, siendo así que uno de los primeros acuerdos de la Comision permanente fué el hacer la nivelacion, añadiendo que observaba que los dependientes de las oficinas que radican en el edificio de la Diputacion percibian sus sueldos al corriente y lo mismo los Sres. Vocales de la Comision provincial, cuando habia otras atenciones, entre ellas la de los Profesores de la Es-

cuela Normal y las Nodrizas de la Beneficencia, a quienes se adeudan algunas mensualidades, concluyendo con manifestar su deseo de que el personal de las oficinas de la Diputacion y los Sres. Vocales de la Comision permanente fueran los que aparecieran con mas atraso, para dar ese buen ejemplo de resignacion ante las tristes circunstancias economicas que la Diputacion experimenta, puesto que los señores de la Comision son ricos y no necesitan de la gratificacion.

El Sr. Garcia (D. Gregorio) usó de la palabra diciendo que el como ordenador de pagos, es el responsable de ellos, y que en ese concepto asumia la responsabilidad. Que ha hecho esfuerzos inauditos para cumplir el acuerdo que invoca el Sr. Valles y lo ha atendido hasta donde le ha sido dable, luchando con las dificultades que se le han ofrecido para satisfacer atenciones cuyo importe era muy superior a los recursos efectivos con que contaba en areas, extendiéndose su señoría a determinar los casos concretos a que ha dado solucion siempre obrando con los principios de la justicia y de la equidad que sustenta, reasumiendo la contestacion a la interpelacion del Sr. Valles con esta significativa frase: "Yo quisiera ver a su señoría en mi lugar a ver que haria."

El Sr. Valles rectificó insistiendo en la nivelacion de los pagos.

El Sr. Dominguez dijo que aunque sus bienes de fortuna eran limitados, por su parte siempre estaria dispuesto a aguardar la nivelacion y que si ha recibido sus haberes al corriente como Vocal de la Comision provincial, era por que se le avisaba al efecto a la Depositaria, figurándose que cuando así se determinaba habria recursos para cubrir sus atenciones.

El Sr. Lopez Cuenca, llamó la atencion de los Sres. D. sobre el punto mas culminante en su concepto, cual era el que la Diputacion reiterase activamente sus gestiones con el fin de allegar recursos para cubrir las obligaciones atrasadas y salir del angustioso estado económico que se experimenta, y propuso por último que se nombrase en el acto una Comision, que trasladándose en este mismo día a Madrid practicara las gestiones convenientes cerca del Sr. Ministro de Hacienda de cuyo Superior departamento procede uno de los crecidos créditos que tiene a su favor la provincia, a fin de conseguir el que con la prontitud que las circunstancias demandan disponga el abono de la mayor suma posible. Siendo aprobada por aclamacion, el señor Presidente indicó y fueron aceptados para componer la Comision los Sres. siguientes: don Gregorio Garcia, D. Roman Morencos y D. Ramon Billesterio.

Acto continuo se pusieron al despacho las cuentas justificadas de los gastos causados con motivo de la visita a esta capital de S. M. el Rey y detencion de S. M. en la estacion de esta ciudad a su regreso a la Corte de su viaje a varias provincias. Dada lectura íntegra a las indicadas cuentas, el Sr. Valles propuso el nombramiento de una Comision de cinco individuos que las examinasen y diese dictamen acerca de la misma, y habiendo sido tomada en consideracion la proposicion del señor Valles, se pasó a la votacion por papeletas, resultando elegidos los señores siguientes:

- D. Juan José Verda.
- D. Juan Díez Rodríguez.
- D. Joaquín Verdugo.
- D. José María Lens.
- D. Manuel María Valles.

Seguidamente se pusieron al despacho las renuncias de los cargos de Vocales de la Comision provincial, presentadas por los Sres. D. Gregorio Garcia Martínez, D. Juan María Dominguez, D. Santiago Lopez Montenegro y la posteriormente producida por D. Raimundo Ortega. Leidas todas las exposiciones, y sin dar lugar a los interesados a que las apoyasen, la Diputacion unánime declaró no admitirlas.

proclaman lo a una voz todos los concurrentes, que estaban altamente satisfechos de su conducta, y merecian su ilimitada confianza. Los interesados significaron a su vez, en sentidas y elocuentes frases, su infinita reconocimienta a la señalada prueba de confianza y deferencia que por ella recibian, y respectivamente insistieron en que la Diputacion las tomase en consideracion, penetrada de los motivos de delicadeza que se sobreponian a los consignados en sus instancias.

El Sr. Pareja manifestó, que obrando como lo hacian sus compañeros de Comision, presentaba también la renuncia en este momento, y deseaba se le admitiese, decidiendo por fin la Diputacion acceder a los deseos de los interesados, quedando admitidas en su consecuencia, las dimisiones de sus cargos de Vocales de la Comision permanente, a los cinco Sres. Diputados que la componen.

Y no habiendo mas asuntos preparados para esta sesion, el Sr. Presidente consultó a la Diputacion si se aplazaria la sesion siguiente hasta pasado mañana, que habria regresado la Comision nombrada para gestionar el cobro del crédito del Ministerio de Hacienda, acordando afirmativamente la Diputacion.

Acto continuo, el Sr. Presidente levantó la sesion, señalando como orden del día para la del martes, a la hora que se avise a domicilio, el nombramiento de Vocales para la Comision provincial, y conocimiento del éxito que obtenga el cometido de la Comision de Hacienda.

Eran las cuatro de la tarde. — Con la competente autorizacion. — El Jefe de la Secretaria de la Diputacion, Miguel Ruiz y Torrent.

*Acta de la sesion celebrada por la Excelentísima Diputacion provincial, el día 7 de Noviembre de 1870.*

Se abrió a las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Garcia, con asistencia de los Sres. Diputados Hernandez, Lopez Cuenca, Dominguez, Billesterio, Ortega, Alcalde, Valles, Montenegro, Garcia (D. Gregorio), Rodríguez, Verdugo, Arribas, Pareja, Vega, Maurique, Hualde Salcedo, Verda y Albacete Bueno, dándose lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que habiendo regresado la Comision encargada de gestionar el abono del crédito procedente de Hacienda el Sr. Garcia D. Gregorio tenia la palabra para enterar a la Corporacion del éxito de su cometido.

El Sr. Garcia (D. Gregorio) dijo que el Sr. Ministro de Hacienda recibió a la Comision de la Diputacion tan luego como esta le fué anunciada, y enterado de lo que motivaba su viaje que era el de gestionar se facilitasen a la Diputacion los fondos necesarios para cubrir sus mas apremiantes obligaciones, a cuenta de las cantidades que por diferentes conceptos se deben a la provincia; S. E. manifestó a la Comision que reconociendo la razon que asistia a la Corporacion provincial, y a pesar de los apuros del Tesoro haria cuanto estubiese de su parte para atender en lo posible a los justos deseos, la Diputacion tomando en el acto algunas disposiciones encaminadas a tan interesante objeto, con lo cual la Comision se despidió de S. E., quedando muy complacida de la amabilidad y deferencia con que recibió a la Comision, al mismo tiempo que el interés que manifestó en el asunto que motivaba su viaje.

La Diputacion acordó consignar la complacencia con que habia oido las cumplidas explicaciones del Sr. Garcia. El Sr. Diputado Secretario, Sr. Hernandez propuso un voto de gracias a nombre de la provincia para los Sres. de la Comision de Hacienda, por la actividad y patriótico interés desplegado en el cumplimiento del especial encargo que la Corporacion les habia conferido asintiendo la

Diputacion unánime a la proposicion del Sr. Hernandez.

Acto continuo el Sr. Presidente anunció que iba a procederse al nombramiento de Vocales para la Comision provincial, y con el objeto de ponerse de acuerdo los Sres. Diputados se suspendió por treinta minutos la sesion.

Reanudada la sesion, trascurrido que fué el tiempo marcado, el Sr. Presidente manifestó que se daba principio a votar en secreto por medio de papeletas los cinco Vocales de la Comision provincial.

Terminado el procedimiento y hecho el escrutinio dió el resultado siguiente:

Tomaron parte en la votacion 19 señores Diputados:

- Sr. D. Gregorio Garcia . . . 11
- José María Arribas . . . 11
- Juan María Dominguez . . . 11
- Santiago Lopez Montenegro . . . 11
- Raimundo Ortega . . . 11
- Manuel María Valles . . . 11
- Primitivo Pareja . . . 11
- Manuel Lopez Cuenca . . . 11
- Luis Fernández Manrique . . . 11
- Sinfonso Pliego . . . 11
- Florencio Redondo . . . 11
- Toribio Hualde Salcedo . . . 11
- Juan Francisco Arauz . . . 11
- Justo Hernandez . . . 11
- Roman Alcalde . . . 11
- Manuel Garcia . . . 11
- Roman Morencos . . . 11
- Papeletas en blanco . . . 11

No habiéndose producido reclamacion alguna contra la votacion ni escrutinio, quedaron proclamados vocales de la Comision provincial los cinco señores siguientes, que resultaron con mayor suma de sufragios:

- Sr. D. Gregorio Garcia.
- José María Arribas.
- Juan María Dominguez.
- Santiago Lopez Montenegro.
- Raimundo Ortega.

Tributadas cumplidas gracias a la Corporacion por los Señores electos, el Sr. Garcia (D. Gregorio) presentó su renuncia reiterando su falta de salud, y el Sr. Lopez Cuenca, rogó a la Diputacion que no la aceptase. — Acordado por unanimidad no tomar en consideracion la renuncia del Sr. Garcia, presentó la suya el Sr. Dominguez, apoyandola en su padecimiento físico ostensible, y habiendo objetado el Sr. Valles que segun el artículo 58 de la ley, compete a la Comision conocer de este asunto, debia declarar la Diputacion no haber lugar a deliberar así, verifico.

A continuacion se presentó por el señor Hernandez la siguiente proposicion, que apoyada por su autor fué tomada en consideracion por unanimidad. — Externa Diputacion provincial. — El Diputado que suscribe tiene el honor de proponer a la misma se sirva acordar que por la Comision permanente se formule un proyecto de division de distritos electorales para la eleccion de Diputados provinciales en conformidad a lo prescrito en el art. 21 de la ley de 3 de Junio de 1870 a fin de que examinado por la Corporacion y oidas las reclamaciones de los Ayuntamientos ó Vecinos pueda elevarse a la aprobacion del Gobierno. — Guadalajara 7 de Noviembre de 1871.

En esta estado el Sr. Presidente consultó a la Diputacion si una vez celebrado el número de sesiones fijado en el presente periodo se declaraban terminadas, fué resuelto así por unanimidad.

Acto seguido se levantó la sesion, siendo las once de la noche. — Con autorizacion competente. — El Jefe de la Secretaria de la Diputacion, Miguel Ruiz y Torrent.

El Jefe de la Secretaria de la Diputacion, Miguel Ruiz y Torrent.



SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

CIRCULAR.

Corporaciones civiles.—Deuda pública.

Son muchos los apoderados o agentes que entre los asuntos que gestionan en la Direccion general de la Deuda, lo hacen del despacho de las Inscripciones de Corporaciones civiles.

En su vista se apresura la propia Direccion a manifestarme para que lo haga entender asi a todos los pueblos de esta provincia por medio del Boletin oficial, que la emision de las referidas inscripciones se verificará de oficio con toda la preferencia que el servicio permita, que inmediatamente son remitidas a las Administraciones economicas, para que los Jefes de Caja las entreguen sindemora a los respectivos Ayuntamientos, previa liquidacion, y que en atencion a lo expuesto, no debe consentirse que bajo ningun pretexto se exija a los pueblos honorarios por una gestion innecesaria.

Lo que participo a las Corporaciones interesadas, advirtiéndolas para su gobierno que las Inscripciones no pueden recogerse bajo ningun concepto, mas que por la Caja de esta Administracion economica.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1871.—El Jefe de la Administracion.—P. I.—Félix de Hita.

Corporaciones civiles.

En el Boletin oficial, núm. 132, del 3 de Noviembre de 1869, se previno por esta oficina de mi cargo lo siguiente:

Sin embargo de las repetidas veces que por esta Administracion se han dado a conocer a los Ayuntamientos y Establecimientos de Beneficencia e Instruccion pública, las diferentes disposiciones dictadas sobre justificacion de la personalidad para cobrar cantidades de las arcas del Tesoro, ha visto esta oficina que aquellas corporaciones al autorizar persona que las represente, no guardan conformidad las autorizaciones que al efecto se otorgan con lo terminante prevenido en las citadas disposiciones, por lo que, con el fin de evitar a las mismas los entorpecimientos que les ocasiona en el despacho de sus asuntos la falta que se observa en los expresados documentos, ha acordado esta Administracion con arreglo a la real orden de 25 de Setiembre de 1865, prevenir a los Ayuntamientos y Establecimientos referidos que, cuando tengan que autorizar a persona que los represente en esta Dependencia, extenderán sus autorizaciones en el papel del sello 6.º, firmadas por el Presidente y Secretario de la Corporacion, y selladas con el que acostumbro, legalizadas por un Notario público, si reside en el pueblo perteneciente a esta provincia, y por dos, si de otra distinta.

Lo que participo a las Corporaciones interesadas, advirtiéndoles que en lo sucesivo, no será admisible en la Administracion de mi cargo autorizacion alguna que no se encuentre conforme con lo que queda establecido.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1871.—El Jefe de la Administracion economica.—P. I.—Félix de Hita.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE ESTA PROVINCIA.

La Direccion general de Propiedades y derechos del Estado, previene en comunicacion de 8 del actual, se publiquen las rectificaciones siguientes de la venta de las minas de Riotinto, que ha de verificarse el 30 del mismo, segun el inserto en el Boletin de Ventas de esta provincia, núm. 14, correspondiente al 13 de Junio último.

SECCION DE VENTAS.—NEGOCIADO 1.

Minas de Riotinto.

Rectificacion de algunas erratas advertidas en el anuncio de la subasta que debe verificarse el dia 30 de Noviembre, de las minas de Riotinto, y en los documentos que le acompañaron y se publicaron en el Suplemento especial a la Gaceta, núm. 71 duplicado, correspondiente al 11 de Mayo último.

Table with columns: PÁGINAS, COLUMNAS, LINEAS, DICE. It lists corrections for various items like Cementacion, Fundicion de escorias, Afino, Total general, Idem el beneficio, etc., with corresponding page and column numbers.

Madrid 31 de Octubre de 1871.—El Director general, Damaso de Acha.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1871.—El Comisionado principal de Ventas, Miguel Mendez.

SECCION CUARTA.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Pastrana.

Doctor D. Toribio de la Mata, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por este mi primer edicto y término de treinta dias, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su insercion en la Gaceta de Madrid, cito, llamo y emplazo, a cuantos se conciben con derecho a la mitad de los bienes que constituyen la memoria laical de misas, fundada en la parroquia de Tendilla, por Alonso Martinez de Juan Fernandez, y ha disfrutado D. Francisco Rivas Olivera hasta su fallecimiento, para que dentro de dicho término, acudan a este Juzgado por medio de Procurador con poder bastante, a usar del que se consideren asistidos, en la inteligencia, de que pasado sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar, dando al expediente el curso que corresponda, pues que así lo he acordado por providencia de hoy, a solicitud del Procurador D. Anastasio Bobadilla, en nombre de D. Sandalio Fraile, como marido de Doña Evarista Valles y Rivas, vecinos del expresado Tendilla.

Dado en Pastrana a 10 de Noviembre de 1871.—Toribio de la Mata.—Por mandado de su señoria.—Félix Garralon.

Doctor D. Toribio de la Mata, Juez de primera instancia de este partido.

Por este mi primer edicto y término de treinta dias, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su insercion en la Gaceta de Madrid, cito, llamo y emplazo, a cuantos se conciben con derecho a la mitad de los bienes que constituyen la memoria laical de misas, fundada en la parroquia de Tendilla, por Doña Catalina Alonso Arellano, y que ha disfrutado don Francisco Rivas Olivera hasta su fallecimiento, para que dentro de dicho término, acudan a este Juzgado por medio de Procurador con poder bastante, a usar del que se consideren asistidos, en la inteligencia, de que pasado sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar, dando al expediente el curso que corresponda.

pues que así lo he acordado por providencia del dia de ayer, a solicitud del Procurador D. Anastasio Bobadilla, en nombre de D. Sandalio Fraile, como marido de Doña Evarista Valles y Rivas, vecinos del expresado Tendilla.

Dado en Pastrana a 11 de Noviembre de 1871.—Toribio de la Mata.—El Acaudalado, Cirilo Librero.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mondjar.

El dia 30 del corriente se sacan a pública subasta las 70 cargas de leña y troncos depositadas en esta Alcaldia y procedentes de los destrozos causados en el monte de estos propios, cuartel de la Señala, bajo el tipo de 80 pesetas, cuyo acto tendrá lugar de diez a once de su mañana, en la Casa de Ayuntamiento.

Mondejar 6 de Noviembre de 1871.—El Alcalde Presidente, Gregorio Perez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alocen.

No habiendo tenido efecto la primera subasta de los despojos del incendio del monte pinar, perteneciente a estos propios, se verificará segunda subasta, rebajando el tipo a 1.500 pesetas, bajo las mismas condiciones que la anterior.

El remate tendrá lugar el dia 25 de mes actual y doce de su mañana en la Casa consistorial de la misma.

Alocen 9 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, Manuel Recio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valdeavellano.

No habiéndose presentado licitador en la primera subasta de los pastos y cobs, en los montes de estos propios para 384 cabezas lanaras a 50 centimos cada una, se anuncia la segunda que bajo el mismo tipo y condiciones, tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo a las doce de su mañana en la Casa consistorial.

Valdeavellano 10 de Noviembre de

1871.—El Alcalde Presidente, Pedro Nicolás.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Olmeda del Extremo

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del aprovechamiento de 50244 arrobas de leña, para su deducion a carbon, se anuncia nueva subasta con sujecion al pliego de condiciones facultativas, especiales y economicas que obran en el Boletin oficial del dia 20 de Setiembre último, núm. 113, y en el expediente de su referencia, bajo el tipo de 2.133 pesetas 23 céntimos, por el número total de las tantas arrobas de leña.

El acto del remate tendrá lugar el dia 14 de Diciembre próximo a las doce de su mañana en la Casa capitular de esta villa.

La Olmeda del Extremo 14 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, Manuel Garcia.—Por su mandado.—Pablo Monge Recuero, Secretario.

PORTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

Los Sres. que tengan suscripciones pendientes, tanto de periódicos como de obras, con D. Juan Guaberto Notario, pueden acudir, por fallecimiento de este, a don Ramon de Bartolomé, calle de la Libertad, núm. 26, comercio.

El mismo admite encargos de toda clase de obras españolas y extranjeras.

IMPRESA DE JOSE BEN Y BERNARD.